

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 041-2023-OCI/0581-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
LIMA - LIMA - LIMA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA,
DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y
PROTECCIÓN VIRRILÁ EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE
SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 7

**“EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA QUINTA QUINCENA
E INFORMES QUINCENALES N.ºS 3 Y 4”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 16 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

MIRAFLORES 30 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 041-2023-OCI/0581-SCC

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL
CHUTUQUE Y PROTECCIÓN VIRRILÁ EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA QUINTA QUINCENA E
INFORMES QUINCENALES N.ºS 3 Y 4”**

ÍNDICE

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	7
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	24
IX.	CONCLUSIÓN	25
X.	RECOMENDACIONES	25

APENDICE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 041-2023-OCI/0581-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y PROTECCIÓN VIRRILÁ EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 7 – “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA QUINTA QUINCENA E INFORMES QUINCENALES N.ºS 3 Y 4”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Presidencia de Consejo de Ministros, responsable del Control Concurrente, mediante oficios n.ºs D000118, D000170-2023-PCM-OCI y D000276-2023-PCM-OCI, de 27 de junio, 16 de agosto y 5 de octubre de 2023, respectivamente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SGC, con la orden de servicio n.º 0581-2023-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la selección y ejecución de la actividad de del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2023, se viene realizando conforme a los términos de referencia, condiciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de las actividades del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, en la quinta quincena, se realiza de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva (100%), y Cronograma Acelerado de Trabajos.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 7 Ejecución de actividades en la quinta quincena e informes quincenales n.ºs 3 y 4, que corresponde al periodo del 16 al 27 de octubre de 2023, con corte al 27 de octubre, el cual se ejecutó en las instalaciones de la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros ubicada en la Calle Shell n.º 310 Miraflores – Lima, y en los sectores de Chutuque y Virrilá, provincia de Sechura, departamento de Piura, lugares donde se ejecutan las actividades del Servicio.

La visita de campo para la verificación de las actividades se efectuó en el periodo del 16 al 20 de octubre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades de la cual forma parte el Hito de Control corresponden a la contratación del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrillá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, las mismas que se detallan a continuación:

En el marco del Decreto de Urgencia n.º 016-2023 “Decreto de Urgencia que dictan medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno el Niño” la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios realizó la Contratación Directa por causal de Emergencia prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrillá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura” comprendiéndose como objetivos de la contratación los siguientes servicios:

- Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva (FTD).
- Ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación del canal Chutuque y protección de Virrillá.

Al respecto, en el Roadshow publicado en el portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se advierte el Plan de Acciones de ejecución de actividades ante peligro inminente de la ocurrencia del fenómeno del niño 2023-2024, que comprende entre otros los plazos y etapas del procedimiento de contratación, tales como, la presentación de expresión de interés, evaluación y emisión de informe de selección del proveedor detalladas en la imagen 1°, estableciéndose en el comunicado 03-2PQ04-E la presentación de cotizaciones de los proveedores para el 10 de julio de 2023 de 10:00 horas a las 16:00 horas, según se detalla a continuación:

Imagen n.º 1
Etapas del procedimiento de la contratación

	SELECCIÓN PROVEEDOR	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CIERRE
ETAPAS	PLAZOS (DÍAS HÁBILES)		
DIFUSIÓN TDR INICIAL	1		
CONSULTAS A TDR		1	
EVALUACIÓN CONSULTAS			2
DIFUSIÓN TDR FINAL			1
ELABORACIÓN DE EXP. INTERÉS			2
PRESENTACIÓN EXP. INTERÉS			1
EVALUACIÓN			1
INFORME DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR			1

Fuente: portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios.

Por consiguiente, se presentaron en Acto Público celebrado el 10 de julio de 2023, once (11) cotizaciones de diversas empresas, según señala el documento emitido por la notaria Ruth Alessandra Ramos Rivas.

Posteriormente, para determinar la mejor cotización se empleó como criterio el precio ofertado según detalla el informe n.º 0756-2023-ARCC/GG/OA/UL de 13 de julio de 2023, suscrito por el jefe de la Unidad de Logística.

En ese sentido, luego de la evaluación a las propuestas resultó seleccionado el Consorcio Solin que propuso como valor estimado la suma de S/81 179 488,61, que será ejecutado bajo el sistema de contratación de esquema mixto: elaboración de Ficha Técnica Definitiva (Suma Alzada) y Ejecución de Actividades (precios unitarios); notificándose con carta n.º 0305-2023-ARCC/GG/OA de 13 de julio de 2023 el inicio de la ejecución del servicio a partir del 14 de julio de 2023 y su culminación sería el 10 de noviembre de 2023.

El literal A del numeral 7.2 Descripción Específica del Servicio de los Términos de Referencia Final refiere que el contratista en un plazo no mayor de siete (7) días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio del plazo contractual debía presentar al Supervisor o al profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales la primera entrega de la Ficha Técnica Definitiva equivalente a un mínimo del 20%; mientras que a los 21 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio del plazo contractual se presentará el entregable final de la Ficha Técnica Definitiva conteniendo el 100% de la actividad a realizar, posteriormente este debe ser elevado, el mismo día, al Coordinador Regional, adjuntando su informe técnico respectivo con su conformidad u observaciones, debidamente sustentadas. Asimismo, refiere que en caso existan observaciones a la Ficha Técnica Definitiva (primer entregable y entregable final), estas son remitidas por el Coordinador Regional al Contratista para su subsanación en un plazo de hasta 48 horas.

Primer Entregable al 20% de avance de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

Mediante Carta n.º 017-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó al ingeniero Edgar Quiñones Granados, Supervisor del Servicio, el Primer Entregable de la Ficha Técnica Definitiva, el 31 de julio de 2023¹, quien formuló sus observaciones a través de la Carta n.º 14-2023-EAQQ/C de 1 de agosto de 2023 dirigida a la Dirección de Soluciones Integrales, mediante Carta N° 004-2023-JFGM-CR, el Coordinador Regional – Actividad Chutuque- Virrilá notificó en la misma fecha al Consorcio Solin las mencionadas observaciones.

El Consorcio presentó el levantamiento de observaciones al Primer Entregable mediante carta n.º 023-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP recibida el 5 de agosto de 2023; sin embargo, fue nuevamente observado por el supervisor mediante carta n.º 020-2023-EAQQ/C/P4 de 6 de agosto de 2023 dirigida a la Dirección de Soluciones Integrales, siendo que el ingeniero Juan Francisco García Montalvo, Coordinador Regional de la Actividad Chutuque – Virrilá, mediante Carta n.º 012-2023-JFGM-CR notificada con correo electrónico de 7 de agosto de 2023² trasladó las observaciones antes descritas al Consorcio Solin.

Finalmente, a través de la carta n.º 026-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó el 11 de agosto de 2023 la segunda subsanación de las observaciones correspondiente al primer entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 20%; y mediante carta n.º 024-2023-EAQQ/P4 del 12 de agosto de 2023 el Supervisor Edgar Quiñones emitió conformidad y luego del trámite de aprobación por la ARCC, el Director de Soluciones Integrales, a través de la carta n.º 02075-2023-ARCC/DE/DSI de 14 de agosto de 2023, notificó al Consorcio Solin la aprobación del Primer Entregable de la FTD, y el inicio de ejecución de las actividades, a partir del 15 de agosto 2023.

Ejecución de las actividades

Según el Asiento n.º 1 del Cuaderno de Ocurrencias, el 15 de agosto de 2023, el director Técnico anotó el inicio de ejecución de las actividades; asimismo, mediante Acta de Inicio de la Actividad de la misma fecha, suscrita por el Jefe de Supervisión y Director Técnico, se da inicio a la ejecución de la actividad.

Entregable Final al 100% de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

Mediante carta n.º 024-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP del 5 de agosto de 2023, el Consorcio Solin presentó la Ficha Técnica Definitiva – Entregable Final, de cuya revisión, mediante la carta n.º 021-2023-EAQQ/C/P4, de 6 de agosto de 2023, la Supervisión del Servicio remite a la

¹ Según se indica en el informe técnico n.º 10-2023-JAAT/JE, de 1 de agosto de 2023 emitido por el ingeniero Jaime Achic Tello, en calidad de Jefe de Estudio de la Supervisión.

² Carta n.º 012-2023-JFGM-CR de 7 de agosto de 2023 fue trasladada al representante legal del Consorcio Solin mediante correo electrónico de 7 de agosto de 2023.

Dirección de Soluciones Integrales las observaciones a dicho entregable, las cuales fueron notificadas al Contratista a través de la carta n.° 013-2023-JFGM-CR de 7 de agosto de 2023, suscrita por el ingeniero Juan Francisco García Montalvo, Coordinador Regional de la Actividad Chutuque - Virrillá, a fin de que sean subsanadas en el plazo establecido en los términos de referencia, cuyo plazo venció el 9 de agosto de 2023.

Posteriormente, el Consorcio Solin con carta n.° 071-2023-Consorcio Solin/RC/AMFP, de 12 de setiembre de 2023 presentó al ingeniero Edgar Alfredo Quiñones Granados, Supervisor del Servicio, el Segundo Entregable de la FTD al 100%, quien mediante carta n.° 66-2023-EAQQ/C/P4 de 13 de setiembre de 2023, informó al Director de Soluciones Integrales de la ARCC, ingeniero Alberto Marquina Pozo, la conformidad del citado entregable; este último notificó al Contratista mediante correo electrónico, la aprobación del segundo entregable (100%) de la Ficha Técnica Definitiva de la actividad, con carta n.° 02484-2023-ARCC/DE/DSI de 15 de setiembre de 2023.

Valorizaciones y Cronograma Acelerado de Ejecución del Servicio

A través de la carta 064-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión la Valorización 01, quien la declaró conforme a través de la Carta n.° 57-2023-EAQQ, de 8 de setiembre de 2023, con un avance acumulado de 2,47%, respecto al programado de 6,47%, del Cronograma de Ejecución de la Actividad del Primer Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 20%.

Mediante la carta 082-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión la Valorización 02, quien la declaró conforme a través de la Carta n.° 71-2023-EAQQ/C/P4, de 20 de setiembre de 2023, con un avance ejecutado de 7,19% frente al 5,01% del programado, de acuerdo al Cronograma de Ejecución de la Actividad del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%.

Mediante carta n.° 097-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 3 de octubre de 2023, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión la Valorización 03, quien la declaró conforme a través de la Carta n.° 84-2023-EAQQ/C/P4, de 5 de octubre de 2023, con un avance acumulado ejecutado de 14.66% frente al 27.88% del programado, de acuerdo al Cronograma de Ejecución de la Actividad del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%. Al respecto, al encontrarse el avance debajo del 80% del programado, el supervisor en su informe de revisión de la valorización requirió al Contratista, la presentación del Cronograma Acelerado, en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia del servicio.

Posteriormente, mediante carta n.° 099-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 4 de octubre de 2023, el Consorcio Solin remitió al Supervisor el "Cronograma Acelerado de Ejecución del Servicio", el cual fue aprobado mediante Carta n.° 87-2023-EAQQ/C/P4, de 5 de octubre de 2023.

Mediante carta n.° 104-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 18 de octubre de 2023, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión la Valorización 04, quien la declaró conforme a través de la Carta n.° 91-2023-EAQQ/C/P4, de 20 de octubre de 2023, con un avance ejecutado acumulado de 21.56% frente al 44.33% del programado en el "Cronograma Acelerado de Ejecución del Servicio". Al respecto, el supervisor concluye en su informe que el avance ejecutado es menor al 80% del avance acelerado programado, y recomienda: "(...) 6.2 Debido a que el contratista ha obtenido un atraso por debajo del 80% del nuevo cronograma (cronograma acelerado), esta Supervisión recomienda a la Entidad (ARCC) aplicar el Artículo 203.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente: 203.5 Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el Inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución de contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra."

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada con la ejecución de la quinta quincena y los informes quincenales n.ºs 3 y 4, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, en adelante el “Servicio”, la cual se expone a continuación:

EL SERVICIO CONTRATADO PRESENTA ATRASO EN SU EJECUCIÓN, AL CONTAR CON UN AVANCE REAL DE 21.56%, SIENDO LO PROGRAMADO 44.33%, INCUMPLIÉNDOSE CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EQUIPAMIENTO, PERSONAL CLAVE Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES; ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE AVANCE ACELERADO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA; SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL PLAZO CONTRACTUAL Y LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, DE INTERVENIR INMEDIATAMENTE ANTE EL PELIGRO INMINENTE DE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

De la revisión a las Valorizaciones n.ºs 3 y 4, y de la visita realizada a los sectores Chutuque y Virrilá, se ha evidenciado que el servicio se encuentra atrasado respecto al “Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02”, y no se están ejecutando partidas programadas. Asimismo, se ha verificado que las actividades se vienen ejecutando sin la maquinaria propuesta en dicho cronograma acelerado, incumpliendo las horas de trabajo mínimas y sin la dirección técnica permanente establecidas en los términos de referencia.

Lo expuesto se detalla a continuación:

a) Del atraso del servicio respecto del cronograma acelerado

En la Ficha Técnica Definitiva al 100%³, se aprobó el cronograma de ejecución de actividades siguiente:

Cuadro n.º 1
Cronograma de ejecución de actividades de la FTD al 100%

	Agosto	Setiembre		Octubre		Noviembre
	15 al 31	01 al 15	16 al 30	01 al 15	16 al 31	01 al 10
Avance programado (%)	2.47	5.01	20.36	25.04	24.92	22.20
Avance programado Acumulado (%)	2.47	7.48	27.84	52.88	77.80	100.00

Fuente: Ficha Técnica Definitiva al 100%, aprobada con carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI de 15 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Luego, en la valorización n.º 3, correspondiente al periodo del 16 al 30 de setiembre de 2023, se tuvo un avance acumulado ejecutado de 14.66%, frente a un avance acumulado programado de 27.84%, por lo que, en concordancia con los Términos de Referencia del servicio, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión el “Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02”⁴ (en adelante “Cronograma Acelerado”), el cual fue aprobado por la Supervisión⁵; con la siguiente programación:

Cuadro n.º 2
Programación del Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02

	Agosto	Setiembre		Octubre		Noviembre
	15 al 31	01 al 15	16 al 30	01 al 15	16 al 31	01 al 10
Avance programado (%)	2.47	7.19	4.99	29.67	27.55	28.13
Avance programado Acumulado (%)	2.47	9.66	14.65	44.32	71.87	100.00

Fuente: Carta n.º 099-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 4 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

³ Aprobado con carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI de 15 de setiembre de 2023.

⁴ Mediante carta n.º 099-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 4 de octubre de 2023.

⁵ Mediante carta n.º 87-2021-EAQ/C/P4 de 5 de octubre de 2023.

Posteriormente, en la Valorización 04⁶, correspondiente al periodo del 1 al 15 de octubre de 2023, el contratista volvió a incurrir en atraso, puesto que se tuvo un avance acumulado ejecutado de 21.56%, frente a un avance acumulado programado de 44.33%, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Porcentaje de avance acumulado programado en el cronograma acelerado Vs ejecutado acumulado.

ITEM	DESCRIPCION	ACUMULADO AL 15 DE OCTUBRE 2023	
		Programado	Ejecutado
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACION DEL CANAL CHUTUQUE	43.68%	30.19%
01.01	IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD	100.00%	100.00%
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	60.26%	35.18%
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS CHUTUQUE	47.31%	29.00%
01.02.02	CAMPAMENTOS/TALLERES/ALMACENES	100.00%	50.00%
01.02.03	HABILITACION DE ACCESOS	63.25%	53.75%
01.02.04	TRAZO Y REPLANTEO	100.55%	75.96%
01.02.05	RESTITUCION DE HITOS TOPOGRAFICOS	49.60%	0.00%
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	42.86%	30.03%
01.03.01	CONTROL TOPOGRAFICO	64.30%	43.51%
01.03.02	EXCAVACION EN ROCA SUELTA	52.85%	80.29%
01.03.03	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	42.41%	35.87%
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (200m del Eje del Rio)	41.70%	28.39%
01.03.05	HABILITACION Y ACOMODO DE MATERIAL DM	42.69%	28.39%
01.04	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	38.96%	19.83%
01.05	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	41.36%	36.13%
02	PROTECCION VIRRILA	45.26%	1.31%
02.01	IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD	100.00%	100.00%
02.02	TRABAJOS PRELIMINARES	43.88%	5.57%
02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	30.16%	3.98%
02.03.01	EXCAVACION CON MATERIAL SUELTO	30.16%	3.98%
02.04	SISTEMA DE PROTECCION	45.59%	0.75%
02.04.01	CONTROL TOPOGRAFICO	35.60%	2.34%
02.04.02	HABILITACION DE MATERIAL	34.64%	5.75%
02.04.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL (DISTANCIA MEDIA HASTA 5km)	35.86%	0.00%
02.04.04	SUM. DE GEO CONTENEDOR 3.50X2.00X1.00 M	44.79%	1.80%
02.04.05	SUM. DE GEO CONTENEDOR 3.50X2.50X1.00 M	50.00%	0.00%
02.04.06	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL	50.00%	0.00%
02.04.07	INSTALACION DE GEOCONTENEDOR DE 3,50 X 2 X 1,00 M	43.12%	0.00%
02.04.08	INSTALACION DE GEOCONTENEDOR DE 3,50 X 2,5 X 1,00 M	50.00%	0.00%
02.04.09	INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL	50.00%	0.00%
03.00	FICHA TÉCNICA DEFINITIVA	100.00%	100.00%
TOTAL	AVANCE ACUMULADO (%)	44.33%	21.56%

Fuente: Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02 y Valorización n.º 04.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, con la visita de campo realizada por la comisión de control los días 17,18 y 19 de octubre del 2023 a los sectores Chutuque y Virrila, se corroboró el atraso existente en la ejecución de actividades que estuvieron programadas para la cuarta quincena (del 1 al 15 de octubre de 2023), según el Cronograma Acelerado.

Fotografías n.ºs 1 y 2

Campamento de Chutuque sin concluir. No cuenta con ventanas ni mobiliario mínimo para su uso.



Fuente: Visita de inspección de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

⁶ Aprobada por la supervisión con carta n.º91-2023-EAQ/C/P4 del 20 de octubre de 2023, por el periodo de ejecución del 1 al 15 de octubre.

Fotografías n.ºs 3 y 4

En Chutuque sólo se han ejecutado actividades entre las progresivas km 8+324 al km 5+020.



Fuente: Visita de inspección de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se evidenció que en el sector Virrilá no se estaban ejecutando actividades programadas para la quinta quincena (del 16 al 31 de octubre de 2023), según Cronograma Acelerado, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4

Cronograma de actividades correspondientes a la actividad Protección Virrilá según Cronograma Acelerado de Avance

Ítem	Descripción de partida	Fecha de inicio	Fecha de fin
02	Protección Virrilá		
02.02	Trabajos Preliminares		
02.02.02	Campamentos/Talleres/Almacenes	16/09/2023	29/09/2023
02.04	Sistema De Protección		
02.04.04	Suministro de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M	08/10/2023	10/11/2023
02.04.05	Suministro de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M	08/10/2023	10/11/2023
02.04.06	Suministro de geotextil tejido biaxial	08/10/2023	10/11/2023
02.04.07	Instalación de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M	08/10/2023	10/11/2023
02.04.08	Instalación de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M	08/10/2023	10/11/2023
02.04.09	Instalación de geotextil tejido biaxial	08/10/2023	10/11/2023

Fuente: Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02.

Elaborado por: Comisión de Control.

Se verificó que a la fecha de la inspección (18 de octubre de 2023) existe un atraso de diez (10) días en el inicio de las partidas relacionadas al componente de “Sistema de protección” para la ejecución del dique.

Fotografías n.ºs 5 y 6

En Virrilá no se ha ejecutado el campamento. Sólo se implementó una caseta de vigilancia y un baño.



Fuente: Visita de inspección de 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Fotografías n.ºs 7 y 8

En Virrillá no se han colocado geocontenedores ni geotextiles. Las actividades de excavación sólo se han ejecutado entre las progresivas km 4+360 al km 5+580.



Fuente: Visita de inspección de 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe mencionar que el servicio tiene una programación de seis (6) quincenas para su ejecución⁷, de las cuales a la fecha⁸, ya han transcurrido cuatro (4), por lo que teniendo en cuenta que el plazo contractual para la ejecución del servicio culmina el 10 de noviembre de 2023⁹, le quedan veinticinco (25) días calendario para culminarlo; sin embargo, según la Valorización n.º 4, el porcentaje de avance real acumulado es solo del 21.56%, el cual es menor al 44.33% que se había programado como avance acumulado en el Cronograma Acelerado. Esto significa que le quedan veinticinco (25) días del total de ciento veinte (120), para ejecutar el 78.44% restante del servicio.

b) De la maquinaria insuficiente respecto al cronograma acelerado

Asimismo, en dicho cronograma acelerado, el Contratista incluyó la incorporación de maquinaria pesada adicional para superar el atraso incurrido, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
Maquinaria adicional propuesta por el consorcio Solin.

Descripción	Maquinaria según FTD	Cantidad de maquinaria a incrementar	Total de maquinaria
Equipos Sector Chutuque (Doble Turno)			
Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7- 9 Ton	1.00	0.00	1.00
Cargador sobre llantas de 200 HP 4.0 Yd3	8.00*	2.00	10.00
Excavadora sobre orugas 250-300 HP	29.00	2.00	31.00
Tractor de orugas de 300-330 HP	5.00	1.00	6.00
Motoniveladora 130 - 135 HP	1.00	0.00	1.00
Camión volquete de 15 M3	33.00	10.00	43.00
Protección Virrillá			
Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7- 9 Ton	1.00	0.00	1.00
Cargador sobre llantas de 200 HP 4.0 yd3	1.00	0.00	1.00
Excavadora sobre orugas 115-165 HP	12.00	2.00	14.00
Excavadora sobre orugas 250-300 HP	2.00	0.00	2.00
Tractor de orugas de 300-330 HP	2.00	0.00	2.00
motoniveladora 130 - 135 HP	1.00	0.00	1.00
Camión volquete de 15 M3	6.00	2.00	8.00
Camión cisterna (2,500 Glns.)	1.00	0.00	1.00

* En la FTD al 100% aprobada se estableció dieciocho (18) unidades.

Fuente: Ficha Técnica Definitiva al 100% y Cronograma Acelerado.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

⁷ Según cronograma valorizado del segundo entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%, aprobado con carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI del 15 de setiembre de 2023.

⁸ Al 16 de octubre de 2023, fecha de evaluación.

⁹ Según carta N° 00305-2023-ARCC/GG/OA del 13 de julio de 2023, con la que se le comunicó al Consorcio Solin que el inicio de su plazo de ejecución del servicio es a partir del 14 de julio de 2023. Además, mediante contrato se estableció como plazo contractual ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de su selección para la ejecución del servicio.

Sin embargo, de la visita de inspección física realizada el día 17 de octubre de 2023 al sector Chutuque, en el turno día, se encontró catorce (14) excavadoras sobre orugas¹⁰, cuatro (4) cargadores frontales, dos (2) tractores sobre oruga¹¹, veintiséis (26) camiones volquetes y una (1) motoniveladora. Así también, durante el turno noche se encontró ocho (8) excavadoras trabajando.

Fotografías n.ºs 9 y 10

Verificación de maquinaria operativa en el sector Chutuque en los turnos día y noche.



Fuente: Visita de inspección de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, de la visita de inspección física realizada el día 18 de octubre de 2023 al sector Virrilá en el turno día, se encontró un (1) cargador frontal, tres (3) camiones volquetes, dos (2) excavadoras sobre orugas y una (1) motoniveladora. También mencionar que, no se viene trabajando durante el turno noche en este sector.

Fotografías n.ºs 11 y 12

Verificación de maquinaria operativa en el sector Virrilá.



Fuente: Visita de inspección de 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se advierte que las actividades del servicio, se vienen ejecutando sin cumplir con la cantidad de maquinaria pesada establecida en el cronograma acelerado, así como en el de la FTD al 100%, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

¹⁰ De las cuales trece (13) se encontraban operativas y una (1) parada.

¹¹ De las cuales uno (1) se encontró parado y uno (1) operativo.

Cuadro n.º 6
Comparativo de cantidad de maquinaria

Descripción	Maquinaria según FTD	Maquinaria según Cronograma acelerado	Maquinaria según visita de inspección	Observaciones de la comisión
Equipos Sector Chutuque (Doble Turno)				
Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7- 9 Ton	1.00	1.00	0.00	No cumple.
Cargador sobre llantas de 200 HP 4.0 Yd3	18.00	10.00	4.00	No cumple.
Excavadora sobre orugas 250-300 HP	29.00	31.00	14.00	No cumple.
Tractor de orugas de 300-330 HP	5.00	6.00	2.00	No cumple.
Motoniveladora 130 - 135 HP	1.00	1.00	1.00	Cumple.
Camión volquete de 15 M3	33.00	43.00	26.00	No cumple.
Protección Virrillá				
Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7- 9 Ton	1.00	1.00	0.00	No cumple.
Cargador sobre llantas de 200 HP 4.0 yd3	1.00	1.00	1.00	Cumple.
Excavadora sobre orugas 115-165 HP	12.00	14.00	1.00	No cumple.
Excavadora sobre orugas 250-300 HP	2.00	2.00	1.00	No cumple.
Tractor de orugas de 300-330 HP	2.00	2.00	0.00	No cumple.
motoniveladora 130 - 135 HP	1.00	1.00	1.00	Cumple.
Camión volquete de 15 M3	6.00	8.00	3.00	No cumple.
Camión cisterna (2,500 Glns.)	1.00	1.00	0.00	No cumple.

Fuente: Ficha Técnica Definitiva al 100%, Cronograma Acelerado y actas de inspección física a los sectores Chutuque y Virrillá.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

c) Del personal clave reemplazado y no aprobado por la Entidad y su falta de permanencia durante la ejecución de las actividades del servicio.

Los Términos de Referencia finales para la contratación del “Servicio de Limpieza, Descolmatación del canal Chutuque y protección Virrillá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al Punto Crítico n° 1 del Anexo “A” del Decreto de Urgencia n° 016-2023”, establecieron como personal clave mínimo para la ejecución de las actividades: un (1) director técnico, dos (2) asistentes técnicos, un (1) administrador de contrato, un (1) especialista en seguridad, un (1) jefe de mantenimiento de maquinaria pesada y un (1) jefe de topografía, los que tenían que cumplir con requisitos de experiencia mínima y permanencia en la ejecución de las actividades:

(...)

7.6.2. Requisitos del Personal

(...)

7.6.2.2. Experiencia del Personal Clave

(...)

c) Permanencia del personal clave en la ejecución de las Actividades

La participación del personal clave es a tiempo completo durante la ejecución de las actividades.

(...)

Al respecto, el Consorcio Solin en su cotización presentó como personal clave para la ejecución de las actividades, a los profesionales siguientes:

Cuadro n.º 7
Personal clave propuesto por el Consorcio Solin

Ítem	Personal Clave	Nombres
1.0	Dirección Técnica	Edinson Valle Sáenz
2.0	Asistente Técnico 1	Renato Martín Luna López
3.0	Asistente Técnico 2	Gustavo Adolfo Pérez Mendoza
4.0	Administrador de Contrato	Benjhur Edwin Barreto Yauri
5.0	Especialista en Seguridad	Dante Emiliano Valle Sáenz
6.0	Jefe de mantenimiento de Maquinaria pesada	Paul Sáenz Tintayo
7.0	Jefe de Topografía	Carlos Manuel Maza Rubina

Fuente: Cotización del Consorcio Solin, presentada mediante Carta n.º 001-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 9 de julio de 2023 y recibida por la ARCC el 10 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Posteriormente, el Consorcio Solin solicitó el cambio del personal clave propuesto, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 8
Cambio del personal clave del Consorcio Solin.

Ítem	Cargo	Personal clave propuesto en su cotización	Nuevo Personal Clave
1.	Asistente técnico 1	Renato Martin Luna López	José Luis Ocas De la Cruz
2.	Asistente técnico 2	Gustavo Adolfo Pérez Mendoza	Dustin Timoteo Angeldonis
3.	Administrador de contrato	Benjhur Edwin Barreto Yauri	Edgar Octavio Suarez Gómez
4.	Especialista en seguridad	Dante Emiliano Valle Sáenz	Javier Carreño Reyes
5.	Jefe de mantenimiento o de maquinaria pesada	Paul Sáenz Tintayo	Javier Castillo Jiménez
6.	Jefe de topografía ¹²	Carlos Manuel Maza Rubina	Héctor Huapalla Pajares

Fuente: Cotización presentada por el Consorcio Solin y cartas de solicitud de cambio de personal presentadas a la ARCC.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Por lo tanto, de la verificación a la documentación se advierte, que se cambiaron los siguientes profesionales: Asistente Técnico 1, Asistente Técnico 2, Administrador de Contrato, Especialista en Seguridad, Jefe de Mantenimiento de Maquinaria Pesada y Jefe de Topografía; siendo los cambios comunicados a la ARCC previo informe de la Supervisión. Cabe precisar que, solo se verificó la aprobación por parte de la ARCC, del Jefe de Topografía.

Durante la visita de inspección efectuada el día 17 de octubre de 2023 al sector Chutuque, la comisión de control evidenció que durante el turno día la ejecución de actividades contó con la dirección técnica del personal clave; no obstante, durante el turno noche no se encontró a ningún integrante del personal clave, tal como se consignó en actas¹³ de visita.

Cuadro n.º 9
Personal clave del Consorcio Solin encontrado en campo durante la visita al Sector Chutuque el 17 de octubre de 2023.

Ítem	Cargo	Nombres y apellidos	Comentario
1.	Director Técnico	Édison Valle Sáenz DNI: 31669092	Se encontró en Chutuque en el turno día.
2.	Asistente técnico 1	José Luis Ocas De la Cruz DNI: 40809667	Se encontró en Chutuque en el turno día.
3.	Asistente técnico 2	Dustin Timoteo Angeldonis DNI: 46816855	No fue encontrado en Chutuque en el turno día. El Consorcio Solin manifestó que está asignado al sector Virrilá.
4.	Administrador de contrato	Edgar Octavio Suarez Gómez DNI: 31601614	No fue encontrado en Chutuque en el turno día.
5.	Especialista en seguridad	Javier Carreño Reyes DNI: 41086927	Se encontró en Chutuque en el turno día.
6.	Jefe de mantenimiento o de maquinaria pesada	Javier Castillo Jiménez DNI: 43369688	Se encontró en Chutuque en el turno día.
7.	Jefe de topografía	Héctor Huapalla Pajares DNI: 22491441	Se encontró en Chutuque en el turno día.

Fuente: Actas de visita de inspección física en los sectores Chutuque y sector Virrilá, suscrita por el supervisor y el Coordinador Regional de la Actividad Chutuque – Virrilá, entre los días 17 al 20 de octubre de 2023.

¹² Declarado procedente por la ARCC mediante Carta n.º 0573 -2023-ARCC/GG/OA/UL de 28 de setiembre de 2023.

¹³ Acta de verificación de la ejecución de trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" - Paquete 4, suscrita el 20 de octubre de 2023 – sector Chutuque y sector Virrilá.

Fotografías n.ºs 13 y 14

Visita de verificación en campo de la presencia del personal clave en Chutuque.



Fuente: Visita de inspección de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, durante la visita de inspección al sector Virrilá en el turno día del 18 de octubre de 2023, se encontró al señor Cristhian Herrera Reyes, Topógrafo 2 (personal de apoyo), y no se encontró a ningún miembro del personal clave, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10

Personal clave del Consorcio Solin encontrado en campo durante la visita al Sector Virrilá el 18 de octubre de 2023.

Ítem	Cargo	Nombres y apellidos	Comentario
1.	Director Técnico	Édison Valle Sáenz DNI: 31669092	No se encontró durante la visita.
2.	Asistente técnico 1	José Luis Ocas De la Cruz DNI: 40809667	No se encontró durante la visita.
3.	Asistente técnico 2	Dustin Timoteo Angeldonis DNI: 46816855	No se encontró durante la visita.
4.	Administrador de contrato	Edgar Octavio Suarez Gómez DNI: 31601614	No se encontró durante la visita.
5.	Especialista en seguridad	Javier Carreño Reyes DNI: 41086927	No se encontró durante la visita.
6.	Jefe de mantenimiento o de maquinaria pesada	Javier Castillo Jiménez DNI: 43369688	No se encontró durante la visita.
7.	Jefe de topografía	Héctor Huapalla Pajares DNI: 22491441	No se encontró durante la visita.

Fuente: Actas de visita de inspección física en los sectores Chutuque y sector Virrilá, suscrita por el supervisor y el Coordinador Regional de la Actividad Chutuque – Virrilá, entre los días 18 al 20 de octubre de 2023.

Fotografías n.ºs 15 y 16

Visita de verificación en campo de la ausencia del personal clave en Virrilá.



Fuente: Visita de inspección de 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, de la circularización realizada por la comisión de control¹⁴, a la documentación presentada por el Contratista como sustento de experiencia del personal clave reemplazante¹⁵, se evidenció que uno de los certificados que sustentarían la experiencia del Ing. Javier Manuel Carreño Reyes, actual especialista en seguridad, sería inexacto.

Al respecto, el certificado de trabajo presentado por Consorcio Solin, señala que el Ing. Javier Manuel Carreño Reyes habría prestado servicios en la empresa CRUBHER S.R.L. desde el 1 de enero de 2015 al 30 de abril de 2016 (485 días), tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Certificado de trabajo de Javier Carreño presentado por el Consorcio Solin.

CRUBHER **TEREX** **IR Ingersoll Rand**

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe MIRANDA BALLON ANGELA, Gerente de Recursos Humanos de la Empresa **CRUBHER S.R.L.**, con RUC N ° 20133148532 certifica que el Sr.(ta) Señor:

JAVIER MANUEL CARREÑO REYES

Ha laborado en nuestra empresa en el Área de SERVICIO VALE, como RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PROYECTO desde el 01 de enero del 2015 al 30 de Abril del 2016

Durante su permanencia en la Empresa ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia en cada una de las tareas encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 01 de Mayo 2016

Angela Miranda Ballon

ANGELA MIRANDA BALLON
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Arequipa: Tels: 051 744 22 2234 - 80 8200 Fax: 051 744 22 2277 Av. Miguel Ferra 610 Píscagua Industrial
Lima: Tels: 051 71 542 8000 Fax: 051 71 542 8000 Av. Comas de San Nicolás 140, Miraflores de la Argentina 2977
E-mail: ventas@crubher.com Web: www.crubher.com

CONSORCIO SOLIN
[Firma]
ANIL MENDOZA TORO PARDAVE
DNI N° 45448041
REPRESENTANTE COMÚN

Fuente: Carta n.º 059-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 5 de setiembre de 2023.

¹⁴ Mediante oficio n.º 005-2023-OCI-PCM-CC-PQ04/ARCC de 24 de octubre de 2023 dirigido a la empresa CRUBHER S.R.L., la comisión de control solicitó confirmar la veracidad del certificado de trabajo.

¹⁵ Mediante carta n.º 059-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 5 de setiembre de 2023.

Sin embargo, la Sra. Angela Miranda Ballón, gerente de Recursos Humanos de CRUBHER S.R.L., mediante carta s/n de 27 de octubre de 2023, indicó que "(...) Al respecto debemos informar que el CERTIFICADO DE TRABAJO que nos pone a la vista, expedido con fecha 01 de mayo de 2016, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 2015, al 30 de abril de 2016, DIFIERE DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS, el cual, en efecto, consiste en un CERTIFICADO DE TRABAJO a favor de JAVIER MANUEL CARREÑO REYES, pero expedido con fecha 01 de junio de 2015, por el periodo laborado desde el 14 de mayo de 2015, al 01 de junio de 2015 (...)" Es decir, por dieciocho (18) días, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Certificado de trabajo de Javier Carreño remitido por CRUBHER S.R.L.

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe MIRANDA BALLON ANGELA, Gerente de Recursos Humanos de la Empresa **CRUBHER S.R.L.**, con RUC N ° 20133148532 certifica que el Sr.(ta) Señor:

JAVIER MANUEL CARREÑO REYES

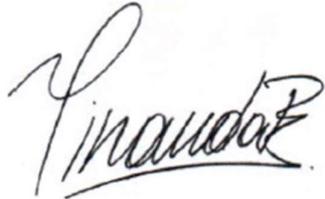
Ha laborado en nuestra empresa en el Área de SERVICIO VALE, como RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PROYECTO desde el 14 de Mayo del 2015, al 1 de Junio del 2015.

Durante su permanencia en la Empresa ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia en cada una de las tareas encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 1 de Junio del 2015





ANGELA MIRANDA BALLON
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Fuente: Remitido mediante carta s/n de 27 de octubre de 2023, por Angela Miranda Ballón, gerente de Recursos Humanos de CRUBHER S.R.L., a la comisión de control.

De lo antes expuesto, se advierte que el Consorcio Solin ha solicitado el cambio de seis (6) de los siete (7) profesionales clave ofertados en su cotización. De estos seis (6) sólo uno (1) ha sido

aprobado por la Entidad, por lo que los otros cinco (5) están pendiente de aprobación, incumplándose lo establecido en los Términos de Referencia del servicio.

Asimismo, no se está cumpliendo con la permanencia del personal clave en todos los frentes de trabajo, puesto que durante la visita de inspección física efectuada en el turno noche en el sector Chutuque y durante el turno día en el sector Virrilá; no se evidenció la presencia de algún profesional a cargo de la Dirección Técnica.

d) De los geocontenedores que a la fecha el contratista no ha presentado la factura de compra ni cronograma de entrega del proveedor

El Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva¹⁶, establece como actividad de Protección Virrilá, la utilización de geocontenedores en una cantidad de 16 829 unidades; y con un plazo de cincuenta y un (51) días calendario computados desde el 21 de setiembre hasta el 10 de noviembre de 2023, según se indica en el Cronograma de Ejecución de la Actividad de la citada FTD.

En la valoración n.º 03, al advertirse retrasos injustificados, siendo el monto acumulado ejecutado de avance menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado, el Consorcio Solin remitió¹⁷ al Supervisor el “Cronograma Acelerado de Ejecución del Servicio”¹⁸, el mismo que indica un plazo de treinta y tres (33) días calendario computados desde el 08 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2023, la culminación del servicio.

No obstante, en la visita efectuada por la comisión de control el 18 de octubre de 2023 del presente, se evidenció que no se han iniciado los trabajos de construcción del sistema de protección con geocontenedores en Virrilá.

Fotografías n.ºs 17 y 18

Verificación de campo de la no instalación de geocontenedores.



Fuente: Visita de inspección de 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Luego, el día 19 de octubre de 2023 se realizó la visita al almacén del contratista ubicado en la Av. El Porvenir n. 251, Sechura - Piura, donde se verificó que sólo se contaba con 100 bolsas de 2 geocontenedores cada una, es decir, a esa fecha sólo tenían 200 unidades de las 16,829 unidades totales que se necesitarán, esto equivale al 1.19% del total, considerando además que no están en obra, contraviniendo las especificaciones técnicas de las partidas de las actividades involucradas.

De igual manera, se comprobó que, al día de la inspección, no se contaba con el suministro de otros elementos que forman parte de las actividades de las partidas no iniciadas, tales como:

¹⁶ Aprobado con carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI de 15 de setiembre de 2023.

¹⁷ Mediante carta n.º 099-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP del 4 de octubre de 2023.

¹⁸ Aprobado mediante Carta n.º 87-2023-EAQG/C/P4, del 5 de octubre de 2023.

- Geocontenedores de 3,50 X 2.5 X 1,00 M
- Geotextil Tejido Biaxial
- Hilo industrial de poliéster Denier 3000
- Máquina de coser portátil.

Fotografías n.ºs 19 y 20

Verificación de la existencia de 200 geobolsas en el almacén del Contratista en la ciudad de Sechura.



Fuente: Visita de inspección de 19 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, el supervisor del servicio, mediante múltiples asientos en el Cuaderno de Ocurrencias, registró la falta de cumplimiento de parte del Consorcio Solin, respecto al suministro de los geocontenedores, tal como se detalla a continuación:

Asiento 92 del supervisor, del 4 de octubre de 2023.

“Se recomienda al Contratista a proveer los geocontenedores de acuerdo al Cronograma de la Ejecución de la Actividad, toda vez que esta estuvo programada su suministro desde el 21 de setiembre y hasta la fecha no se cuenta con dicho material”

Asiento 96 del supervisor, del 6 de octubre de 2023.

“El Director Técnico pretende justificar el atraso obtenido en la ejecución del servicio; aduciendo a que los geocontenedores no se encuentran disponibles en el mercado; pero esta situación carece de sustento, porque en el mercado nacional si existen empresa productoras que cuentan con stock suficiente para atender al contratista; por último el contratista no demuestra que ya adquirió los geocontenedores, con su factura de compra, pese a que el suministro de geocontenedores estuvieron programados a partir del 21/09/2023 y hasta la fecha no hay en almacén ni un solo geocontenedor (...)”

Asiento 110 del supervisor, del 14 de octubre de 2023.

“Hasta la fecha el Contratista no cumple con proveer los geocontenedores, ocasionando más atrasos en la ejecución de la actividad, que son atribuidos al contratista”

Asiento 114 del 16.10.2023

“Existe un atraso en la provisión de los geocontenedores, geotextil y el material para el encofrado: hechos que imposibilitan el inicio de la instalación d ellos geocontenedores en el sector Virrilá”

Así también, se ha evidenciado diversas comunicaciones¹⁹ de la Entidad al contratista Consorcio Solin, donde se le exhorta a cumplir con la ejecución de las partidas de suministro e instalación de los geocontenedores; sin embargo, la ARCC no ha alcanzado a la Comisión de Control las respuestas que hubiere generado la empresa contratista²⁰.

¹⁹ Mediante carta n.º 093-2023-JFGM-CR del 15 de octubre de 2023, carta n.º 100-2023-JFGM-CR del 19 de octubre de 2023 y carta n.º 108-2023-JFGM-CR del 24 de octubre de 2023.

²⁰ Mediante oficio n.º D000287-2023-PCM-OCI de 6 de octubre de 2023, se le solicitó a la ARCC información documentada respecto a la disponibilidad de geocontenedores y el cronograma de entrega por parte del proveedor o proveedores que abastecerán los mismos, sin respuesta.

Las normas relacionadas con la situación adversa son las siguientes:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, y modificatorias.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)"

- **Decreto de Urgencia n.º 016-2023, Decreto de Urgencia que Dicta Medidas para la Ejecución de Actividades Ante el Peligro Inminente de la Ocurrencia del Fenómeno del Niño.**

(...)

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios intervenir de manera inmediata en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente, mediante la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(...)"

- **CONTRATO n.º 030-2023-ARCC/GG/OA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y PROTECCIÓN VIRRILA EN EL RIO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO CRITICO N° 1 DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023"**

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la cotización, el requerimiento que incluye los Términos de Referencia, así como los documentos que establezcan obligaciones para las partes.

(...)"

- **Requerimiento final de contratación de la Ejecución del paquete 4 del Decreto de Urgencia 016-2023", que incluye los Términos De Referencia Finales, publicado el 4 de julio de 2023**

(...)

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES

(...)

- El horario de trabajo considerado del personal y maquinaria por día es de 20 horas como mínimo (Se ha considerado así en la Ficha Técnica Referencial).

(...)

7.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

(...)

B. EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

(...)

Al inicio y durante la ejecución de las actividades, y según el cronograma aprobado en la FTD, la maquinaria pesada y equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100%

operativos, lo que será verificado e informado por el supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a una penalidad diaria tal como se indica en el numeral, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad procederá de acuerdo a norma.
(...)

7.6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

(...)

7.6.2. Requisitos del Personal

(...)

7.6.2.2. Experiencia del Personal Clave

(...)

c) Permanencia del personal clave en la ejecución de las Actividades

La participación del personal clave es a tiempo completo durante la ejecución de las actividades.

(...)"

7.7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(...)

7.7.2 PLAZO

Los servicios se prestarán en el plazo total de ciento veinte (120) días calendario, (...)

(...)

ANEXO C:

(...)

PROCEDIMIENTO EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES

(...)

MOVIMIENTO DE TIERRAS

(...)

B. Los tractores de oruga trabajarán en el cauce del río, y se arrimará el material cortado al costado de dicho río. Esta parte de la actividad correspondiente a la Partida Limpieza y Descolmatación con tractor de oruga, se realizará con frentes o brigadas de trabajo a turnos de acuerdo a los requerimientos de la ficha técnica para poder cumplir con la meta prevista dentro del plazo contractual establecido en el Cronograma de Ejecución.

(...)

- **Requerimiento final de contratación de la Supervisión del paquete 4 del Decreto de Urgencia 016-2023", que incluye los Términos de Referencia Finales.**

(...)

7.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR DE ACTIVIDAD

(...)

B) Supervisión de la ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación

- Servicio de supervisión de la ejecución de la actividad de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y la protección Virrilá de acuerdo a lo siguiente:

o Revisar detalladamente los Calendarios de Avance de la actividad, Utilización de maquinaria y equipos mecánicos, (...). Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción, por el representante del ejecutor de la actividad y el jefe de la Supervisión.

(...)"

- **Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 0085-2023-ARCC/DE, que en su artículo 1° aprueba los "Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño",**

(...)

6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

(...)

6.2. PROCEDIMIENTO ESPECIFICOS

(...)

6.2.3. Procedimiento de ejecución física de actividades

(...)

c) Durante toda la ejecución de la actividad, el Coordinador Regional debe verificar que el Contratista cuente in situ, de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado, acreditado en calidad de Director Técnico de la actividad, de acuerdo al perfil requerido conforme a la propuesta presentada por el Contratista, así como el personal, equipo y maquinaria correspondiente.

(...)

6.2.5. Del Monitoreo y Seguimiento

a) La DSI, el Coordinador General, el Coordinador Regional, el Supervisor de la actividad, cautelan, de acuerdo a sus funciones y obligaciones según corresponda, que las actividades se ejecuten de acuerdo al ámbito y alcance establecido en la Ficha Técnica Definitiva, términos de referencia y contrato respectivo. Asimismo, efectúan el seguimiento de la ejecución de las metas programadas.

(...)"

- **Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100% aprobada mediante carta n.º02484-2023-ARCC/DE/DSI, de 15 de setiembre de 2023 notificada en la misma fecha.**

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

02.04.04 SUMINISTRO DE GEOCONTENEDOR DE 3.50 x 2.00 x 1.00M

(...)

Procedimiento Constructivo

Se está considerando que el geocontenedor de 3.50 x 2.00 x 1.00M estará puesto en obra.

(...)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Id	Item	Nombre de tarea	Duración	Predecesoras	Comienzo	Fin
1	Obra:	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUEY PROTECCION VIRRIILA EN EL RIO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO CRITICO N° 1 DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023"	120 dias		vie 14/07/23	vie 10/11/23
2		INICIO DE OBRA	120 dias		vie 14/07/23	vie 10/11/23
3	01	LIMPIEZA, DESCOLMATACION DEL CANAL CHUTUQUE	88 dias		mar 15/08/23	vie 10/11/23
4	01.01	IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD	3 dias		mar 15/08/23	jue 17/08/23
5	01.01.01	CARTEL DE OBRA	3 dias	44CC+32 dias	mar 15/09/23	jue 17/08/23
6	01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	68 dias		mar 15/08/23	vie 10/11/23
7	01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS CHUTUQUE	26 dias	5CC	mar 15/09/23	vie 10/11/23
8	01.02.02	CAMPAMENTOS/TALLERES/ALMACENES	7 dias	5CC	mar 15/09/23	lun 21/08/23
9	01.02.03	HABILITACION DE ACCESOS	30 dias	8CC+2 dias	jue 17/08/23	vie 15/09/23
10	01.02.04	TRAZO Y REPLANTEO	30 dias	8CC+3 dias	vie 18/08/23	sáb 16/09/23
11	01.02.05	RESTITUCION DE HITOS TOPOGRAFICOS	21 dias	13FF	sáb 21/10/23	vie 10/11/23
12	01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	85 dias		vie 18/08/23	vie 10/11/23
13	01.03.01	CONTROL TOPOGRAFICO	85 dias	10CC	vie 18/08/23	vie 10/11/23
14	01.03.02	EXCAVACION EN ROCA SUELTA	71 dias	10CC+14 dias	vie 01/09/23	vie 10/11/23
15	01.03.03	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	84 dias	10CC+1 dia	sáb 19/08/23	vie 10/11/23
16	01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (200 Metros del Eje del Rio)	84 dias	15CC	sáb 19/08/23	vie 10/11/23
17	01.03.05	HABILITACION Y ACOMODO DE MATERIAL DM	84 dias	16CC	sáb 19/08/23	vie 10/11/23
18	01.04	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	88 dias		mar 15/08/23	vie 10/11/23
19	01.04.01	MANEJO DE RESIDUOS Y EFLUENTES	88 dias	8CC	mar 15/09/23	vie 10/11/23
20	01.05	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	88 dias		mar 15/08/23	vie 10/11/23
21	01.05.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	88 dias	5CC	mar 15/09/23	vie 10/11/23
22	02	PROTECCION VIRRIILA	56 dias		sáb 16/09/23	vie 10/11/23
23	02.01	IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD	3 dias		sáb 16/09/23	lun 18/09/23
24	02.01.01	CARTEL DE OBRA	3 dias	44CC+64 dias	sáb 16/09/23	lun 18/09/23
25	02.02	TRABAJOS PRELIMINARES	56 dias		sáb 16/09/23	vie 10/11/23
26	02.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	56 dias	24CC	sáb 16/09/23	vie 10/11/23
27	02.02.02	CAMPAMENTOS/TALLERES/ALMACENES	14 dias	24CC	sáb 16/09/23	vie 29/09/23
28	02.02.03	HABILITACION DE ACCESOS	44 dias	27CC+2 dias	lun 18/09/23	mar 31/10/23
29	02.02.04	TRAZO Y REPLANTEO	48 dias	27CC+3 dias	mar 19/09/23	dom 05/11/23
30	02.02.05	DESBROCE Y LIMPIEZA	48 dias	29FF	mar 19/09/23	dom 05/11/23
31	02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	50 dias		mié 20/09/23	mié 08/11/23
32	02.03.01	EXCAVACION CON MATERIAL SUELTO	50 dias	29CC+1 dia	mié 20/09/23	mié 08/11/23
33	02.04	SISTEMA DE PROTECCION	53 dias		mar 19/09/23	vie 10/11/23
34	02.04.01	CONTROL TOPOGRAFICO	53 dias	29CC	mar 19/09/23	vie 10/11/23
35	02.04.02	HABILITACION DE MATERIAL	51 dias	32CC+1 dia	jue 21/09/23	vie 10/11/23
36	02.04.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL (DISTANCIA MEDIA HASTA 5 km)	51 dias	35CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23
37	02.04.04	SUM. DE GEO CONTENEDOR 3.50X2.00X1.00 M	51 dias	35CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23
38	02.04.05	SUM. DE GEO CONTENEDOR 3.50X2.50X1.00 M	51 dias	35CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23
39	02.04.06	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL	51 dias	35CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23
40	02.04.07	INSTALACION DE GEOCONTENEDOR DE 3,50 X 2 X 1,00 M	51 dias	35CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23
41	02.04.08	INSTALACION DE GEOCONTENEDOR DE 3,50 X 2,5 X 1,00 M	51 dias	38CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23
42	02.04.09	INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL	51 dias	35CC	jue 21/09/23	vie 10/11/23

(...)

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	AGOSTO-2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
				15 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	01 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2023	16 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
01	LIMPIEZA, DESCOMLATAACION DEL CANAL CHUTUQUE					
	FODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton	UND	1.00	1.00	1.00	1.00
	MARTILLO NEUMATICO DE 29kg	UND	23.00	0.00	0.00	6.00
	COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP	UND	6.00	0.00	0.00	1.00
	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200 HP 4.0 yd3	UND	18.00	6.00	6.00	6.00
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 250-300 HP	UND	29.00	13.00	14.00	14.00
	TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	UND	5.00	2.00	2.00	2.00
	MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	UND	1.00	1.00	1.00	1.00
	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	UND	33.00	27.00	27.00	27.00
	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	UND	1.00	1.00	1.00	1.00
02	PROTECCION VIRRIJA					
	FODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton	UND	1.00	0.00	0.00	1.00
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	UND	12.00	0.00	0.00	4.00
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 250-300 HP	UND	2.00	0.00	0.00	2.00
	FORMALETA METALICA/MADERA	UND	12.00	0.00	0.00	0.00
	TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	UND	2.00	0.00	0.00	1.00
	MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	UND	1.00	0.00	0.00	1.00
	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	UND	6.00	0.00	0.00	2.00
	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	UND	1.00	0.00	0.00	1.00
	MAQUINA INDUSTRIAL PORTATIL PARA COSER	UND	1.00	0.00	0.00	0.00

(...)”

- **Informe Técnico n.º 11-2023-CS, presentado con carta n.º 099-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 4 de octubre con el que el contratista presentó el “Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02”, aprobado por la supervisión con carta n.º 87-2023-EAQG/C/P4 de 5 de octubre de 2023.**

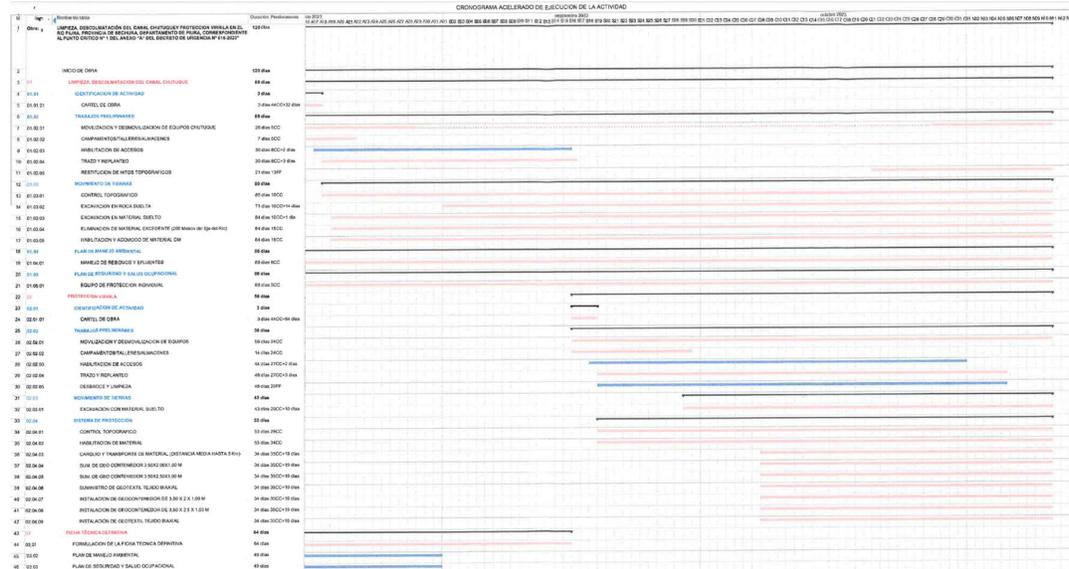
(...)

3. CONCLUSIONES

(...) se adjunta el cronograma acelerado reprogramado el mismo que será ejecutado con la siguiente maquinaria con la finalidad de recuperar el atraso existente.

Descripción	Maquinaria según FTD	Cantidad de maquinaria a incrementar	Total de maquinaria
Equipos Sector Chutuque (Doble Turno)			
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton	1.00	0.00	1.00
MARTILLO NEUMATICO DE 29 k	6.00	0.00	6.00
COMPRESOR NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP	2.00	0.00	2.00
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200 HP 4.0 YD3	8.00	2.00	10.00
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 250-300 HP	29.00	2.00	31.00
TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	5.00	1.00	6.00
MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	1.00	0.00	1.00
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m3	33.00	10.00	43.00
CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	1.00	0.00	1.00
EQUIPOS DE ILUMINACION	4.00	4.00	8.00
Equipos Sector Virrija			
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton	1.00	0.00	1.00
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200 HP 4.0 yd3	1.00	0.00	1.00
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	12.00	2.00	14.00
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 250-300 HP	2.00	0.00	2.00
TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	2.00	0.00	2.00
MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	1.00	0.00	1.00
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m3	6.00	2.00	8.00
CAMIÓN CISTERNA (2,500 GLNS.)	1.00	0.00	1.00

CRONOGRAMA ACELERADO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD



(...)"

La situación expuesta relacionada con la ejecución de las actividades incumpliendo el cronograma aprobado, sin el equipamiento, suministro de geocontenedores, dirección técnica ni el horario requeridos, puede afectar el plazo contractual; y la finalidad de la contratación efectuada en el marco del Decreto de Urgencia n° 016, respecto a intervenir de manera Inmediata por peligro inminente.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7 Ejecución de Actividades en la Quinta Quincena e informes quincenales n.ºs 3 y 4, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalado en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Ejecución de Actividades en la Quinta Quincena e informes quincenales n.ºs 3 y 4, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con la contratación directa del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”.

X. RECOMENDACIONES

- 1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante el servicio de Control Concurrente a la Ejecución de Actividades en la Quinta Quincena e informes quincenales n.ºs 3 y 4, se ha advertido la existencia de una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con la contratación del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”.
- 2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Miraflores, 30 de octubre de 2023

ADOLFO RAMOS PACHECO
Supervisor

VICTOR ANDRES CORONEL DÁVILA
Jefe de comisión

BEKKER LUIS MARQUEZ RAMOS
Especialista

JORGE DANTE MONCADA DEL AGUILA
Especialista

PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefa del Órgano de Control Institucional
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

EL SERVICIO CONTRATADO PRESENTA ATRASO EN SU EJECUCIÓN, AL CONTAR CON UN AVANCE REAL DE 21.56%, SIENDO LO PROGRAMADO 44.33%, INCUMPLIÉNDOSE CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EQUIPAMIENTO, PERSONAL CLAVE Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES; ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE AVANCE ACELERADO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA; SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL PLAZO CONTRACTUAL Y LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, DE INTERVENIR INMEDIATAMENTE ANTE EL PELIGRO INMINENTE DE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 030-2023-ARCC/GG/OA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y PROTECCIÓN VIRRILA EN EL RIO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO CRITICO N° 1 DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023"
2	Términos de Referencia - Paquete 04 para la "Contratación del servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 de anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023".
3	Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%, aprobado mediante carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI, de 18 de setiembre de 2023.
4	Carta n.º 87-2023-EAQQ/C/P4 de 5 de octubre de 2023, que da conformidad al Cronograma de Avance de Actividad Acelerado N° 02.
5	Carta n.º 059-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP de 5 de setiembre de 2023, con el Consorcio Solin solicita a la Entidad el cambio del Especialista de Seguridad.
6	Carta n.º 093-2023-JFGM-CR del 15 de octubre de 2023, con el que se reitera el cumplimiento oportuno del Suministro e instalación de Geocontenedores en el sector Virrilá.
7	Carta n.º 100-2023-JFGM-CR del 19 de octubre de 2023, con el que se exhorta la presentación de cronograma de entregas de los geocontenedores y cumplimiento oportuno del Suministro e instalación de Geocontenedores en el Sector Virrilá.
8	Carta n.º 108-2023-JFGM-CR del 24 de octubre de 2023, con el que se exhorta el cumplimiento de fabricación de encofrados para la colocación y conformación e instalación de geocontenedores en el Dique Virrilá.
9	Oficio n.º D000287-2023-PCM-OCI de 6 de octubre de 2023, se le solicitó a la ARCC información documentada respecto a la disponibilidad de geocontenedores y el cronograma de entrega por parte del proveedor o proveedores que abastecerán los mismos.
10	Cuaderno de Ocurrencias del servicio.
11	Acta de Visita de Inspección Física - Chutuque de 17 de octubre de 2023.
12	Acta de Visita de Inspección Física - Virrilá de 18 de octubre de 2023.
13	Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" – Paquete 04, de 20 de octubre de 2023.

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 008-2023-OCI/0581-SCC a la “Presentación de cotizaciones, evaluación de propuesta y selección del proveedor” – Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Consorcio seleccionado por la entidad sustentó la experiencia de personal clave, para la ejecución del servicio, con certificados de trabajo referidos a una obra que fue determinada como información inexacta por el Tribunal de Contrataciones del Estado, situación que podría afectar los objetivos de la contratación.
 - La entidad seleccionó a consorcio cuya cotización presentada no cumpliría con las características y condiciones mínimas requeridas en los términos de referencia final, situación que afectaría los objetivos de la contratación.

Reporte de Avance de Situaciones Adversas n.º 009-3-2023-OCI/0581-SCC a la “Ficha Técnica Primer Entregable y Avance de Ficha Técnica Definitiva” – Hito de Control n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Levantamiento topográfico del primer entregable de la ficha técnica definitiva, elaborado por el consorcio Solin presenta un exceso de volumen de corte con respecto al levantamiento topográfico de la comisión de control en un tramo seleccionado como muestra (km 6+360 a la progresiva km 6+800), lo que podría ocasionar deficiente cálculo del volumen de corte e incidir en las partidas de excavación, eliminación, habilitación y acomodo del canal del sector Chutuque afectando el presupuesto del servicio.

Reporte de Avance de Situaciones Adversas n.º 017-1-2023-OCI/0581-SCC a la “Avance de Ficha Técnica Definitiva e Inicio de ejecución de actividades” – Hito de control n.º 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución del servicio incumpliendo el cronograma aprobado, sin el equipamiento y personal clave previsto en los términos de referencia y oferta del contratista; pueden generar incumplimiento del plazo contractual, que no se logre la finalidad de la contratación de reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del fenómeno el niño; además de advertir la falta del calendario de utilización de maquinaria y equipos mecánicos afecta la adecuada supervisión y control de las actividades.

Informe de Hito de Control n.º 027-2023-OCI/0581-SCC a la “Aprobación del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva” - Hito de Control n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Planilla de metrados del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%, presenta un exceso de volumen de corte de 86 678,30 m3 con respecto al levantamiento topográfico de la comisión de control en un tramo seleccionado como muestra (del km 5+100 al km 7+220), lo que podría ocasionar deficiente cálculo del volumen de corte e incidir en la valorización de los trabajos de excavación, eliminación, habilitación y acomodo de material dm en el canal del sector Chutuque afectando el presupuesto del servicio.

- Maquinaria propuesta en el Cronograma de Utilización de Equipos de la Ficha Técnica Definitiva al 100% (segundo entregable) aprobada por la Entidad, no garantiza la culminación de la ejecución de las actividades de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y del sistema de protección del sector Virrilá; situación que podría afectar el plazo previsto para la ejecución del servicio y su necesidad inmediata de reducir riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del fenómeno el niño.

Informe de Hito de Control n.º 031-2023-OCI/0581-SCC a la “Ejecución de actividades en la tercera quincena” - Hito de Control n.º 6

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Actividad “Protección Virrilá” se ejecuta incumpliendo el cronograma aprobado; asimismo, la actividad “Limpieza y Descolmatación del Canal Chutuque” se ejecuta sin el equipamiento propuesto en el cronograma de utilización de equipos de la FTD; igualmente, en ambas actividades no se cumple el horario mínimo de trabajo establecido en los Términos de Referencia; aspectos que pueden afectar el plazo contractual; y la finalidad de la contratación efectuada en el marco del Decreto de Urgencia n.º 016, respecto a intervenir de manera inmediata por peligro inminente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor

Raphael Anaya Caldas

Directo Ejecutivo (e)

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Presente

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 041-2023-OCI/0581-SCC.
Referencia : Directiva de Control Simultáneo N° 013-2022-CG/NORM, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de actividades en la quinta quincena e informes quincenales n.º 3 y 4 de la contratación de servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 041-2023-OCI/0581-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PMR/vcd



Datos Principales

Nro Registro : **202356374**
 Fecha/H de Registro : **20231102 10:46:15**
 Area Origen : **ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**
 Fecha/H Derivo : **20231102 10:46:15**
 Nro de Referencia : **D000321-2023-PCM-OCI**
 Institución : **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**
 Remitente : **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**
 Tipo Documento : **OFICIO**

Asunto

Notificación de Informe de Hito de Control n.º 041-2023-OCI/0581-SCC

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	FIs	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	GG	1	20231102 10:46:15	D000321-2023-PCM-OCI	29		MESA DE PARTES DIGITAL	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

MESA DE PARTES DIGITAL

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES	04.FORMULAR RESPUESTA
05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR	07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR
09.ARCHIVAR	10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA/td>	11.PARA COMENTARIOS	